BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.138

EDICION DE 60 PAGINAS

Dirección Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Lunes 6 de Octubre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	**$ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	**$ 2.50**
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia: Suscripción anual	**„ 5.—**
Número suelto	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Octubre de 1941

	m$n.
Por avisos	2.233.80
Por marcas	60.—
Por suscripciones	121.90
Por venta de ejemplares y folletos	16.30
Total	2.432.—

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Finanzas locales — Tucumán: Ajuste del convenio de traspaso a la Nación de deuda provincial

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1941.

99.347. — 3179. — Visto el Decreto de la Provincia de Tucumán número 695|13 del 12 del corriente, por el que se propone a la Nación el ajuste del convenio de traspaso de deuda aprobado por Decreto Provincial del 28 de diciembre de 1936 y Decreto Nacional N.° 97.771 del 31 de diciembre del mismo año, teniendo en cuenta: 1.°) el resultado de los títulos del Empréstito Externo 5 o|o de 1909 por títulos del Crédito Argentino Interno; 2.°) el resultado de la consolidación de la deuda flotante provincial existente al 31 de diciembre de 1935; y 3.°) la amortización extraordinaria realizada por la Provincia en 1938, y

CONSIDERANDO:

Que el resultado del canje del Empréstito Externo del 5 o|o de 1909, por títulos nacionales del 4 1|2 o|o de interés, ha sido el siguiente:

		o$s.
Circulación del empréstito al iniciarse el canje (abril 1935)		2 613.600.—
Títulos presentados al canje:	o$s.	
a) En Buenos Aires	938.300.—	
b) En París	596.000.—	1.534.300.—
Saldo de títulos no canjeados		1.079.300.—

Que el delegado nacional que intervino en la consolidación de la deuda flotante, realizada en ejecución del convenio mencionado, ha informado que todos los créditos contra la Provincia comprendidos en la consolidación, teniendo en cuenta su origen, deben ser traspasados con arreglo al artículo 8.° de la Ley número 12.139;

Que la Provincia ha realizado amortizaciones extraordinarias de su deuda, entregando a la Nación en 1938 las siguientes cantidades:

	m$n.
El 7 de marzo	1.000.000.—
El 17 de marzo	1.089.370.12
El 25 de marzo	17.618.65
En total	2.106.988.77

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, formulada por Decreto N.° 695|13 del 12 del actual en los siguientes términos:

CLAUSULA I

Queda establecido:

1.°) Que los títulos del Empréstito Externo 5 o|o de 1909 convertidos en las condiciones mencionadas en el convenio de diciembre de 1936 (cláusula IV, apartado 1.°) importan o$s. 1.534.300 nominales, los títulos nacionales entregados en canje de aquéllos, m$n. 3.068.600 nominales, y el servicio de éstos, calculado en la forma establecida en la disposición mencionada, m$n. 243.669 anuales desde 1936 a 1954 inclusive;

2.°) Que los títulos del Empréstito Externo 5 o|o de 1909 no convertidos (cláusula IV, apartado 2.° del convenio de diciembre de 1936) importan o$s. 1.079.300 nominales equivalentes, al tipo de m$n. 2,27 por o$s. 1,— a $ m|n. 2.452.954.54 y su servicio calculado en la forma establecida en la disposición referida, m$n. 296.785 anuales desde 1936 a 1946 inclusive;

3.°) Que los pagos realizados por la Nación por cuenta de la Provincia (cláusula IV, apartado 1.°, letra c) y apartado 2.°, letra c) del convenio de diciembre de 1936) ascienden a m$n. 40.659 en concepto de intereses fraccionarios sobre los títulos nacionales entregados en canje, m$n. 60.142 en concepto de gastos de canje y m$n. 30.815 en concepto de cupones de títulos del Empréstito Externo 5 o|o, 1909 no canjeados, más la comisión correspondiente;

4.°) Que la deuda flotante cancelada mediante la cantidad de m$n. 8.500.000 (capítulo 2.° del convenio de diciembre de 1936) debe ser traspasada en su integridad, atento a la naturaleza de los créditos involucrados, con arreglo al artículo 8.° de la Ley Nacional N.° 12.139, y que los servicios correspondientes, teniendo en cuenta las fechas de entrega de la cantidad mencionada, importan: en 1937, m$n. 535.464; en 1938, m$n. 582.894; en 1939, m$n. 585.961 y a partir de 1940 m$n. 595.000;

5.°) Que las cantidades entregadas por la Provincia a la Nación en 1938 en concepto de amortización extraordinaria y que suman m$n. 2.106.988,77, se aplicarán para reducir la deuda traspasada en virtud del artículo 9.° de la Ley N.° 12.139;

CLAUSULA II

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula anterior y los servicios realizados por la Provincia durante los años 1936 a 1940, en virtud del convenio de diciembre de 1936, la deuda que la Provincia ha contraído con la Nación por el traspaso, queda fijada al 1.° de enero de 1941 en m$n. 14.557.017 y su servicio en la cantidad de m$n. 1.507.237 anuales, desde 1941 a 1954 inclusive, según surge de los cuadros anexos Nros. 1 a 3 que forman parte integrante del presente convenio.

Art. 2.° — A partir del 4 de septiembre de 1941, la reducción dispuesta por el artículo 2.° del Decreto N.° 97.771 del 31 de diciembre de 1936 sobre las cuotas que corresponden a la Provincia de Tucumán en virtud de los artículos 10.°, 11.° y concordantes y 14.° de la Ley N.° 12.139, será hecha por el Banco de la Nación Argentina, teniendo en cuenta las anualidades establecidas en la cláusula II del artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — Diríjase nota al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, remitiéndole copia autenticada del presente decreto; hágase saber al Banco de la Nación Argentina, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

CUADRO N.° 1
TRASPASO A LA NACION DE DEUDA CONSOLIDADA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(Ley Nacional N.° 12.139, artículo 8.°)
(en m$n.)

Años	Servicio del empréstito en francos 5 o|o — 1909		Servicio del empréstito en Estados Unidos 7 o|o — 1927 (3)	Servicio del empréstito Letras de Certificación de deudas (4)	Servicio total	Servicio que debe tomar a su cargo la Nación (art. 8.°, apartado 1.°)	Anticipos	Valor actual de los anticipos al 5 1|2 o|o
	Parte convertida (1)	Parte no convertida (2)						
1936	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	286.000	1.542.175	1.461.777
1937	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	571.000	1.257.175	1.129.512
1938	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	857.000	971.175	827.066
1939	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.143.000	685.175	553.085
1940	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.257.000	571.175	437.026
1941	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.371.000	457.175	331.564
1942	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.486.000	342.175	235.224
1943	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.600.000	228.175	148.679
1944	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.714.000	114.175	70.518
1945	243.669	296.785	587.721	700.000	1.828.175	1.828.000	175	102
1946	243.669	296.785	40.123	700.000	1.280.577	1.943.000	—	—

Deuda al 1.° de enero de 1936 .... 5.194.553
Amortizado durante los años 1936 a 1940 inclusive 1.041.556

Deuda al 1.° de enero de 1941 .... 4.152.997

Servicio anual al 5 1|2 o|o desde 1941 a 1954 inclusive, según tabla anexa: 433.071

(1) Servicio de la parte convertida del empréstito externo 5 o|o 1909, del 4 1|2 o|o de interés y una amortización calculada para cancelar en 19 años la suma de $ 3.068.600 valor nominal de los títulos nacionales del 4 1|2 o|o, entregados por o$s. 1.534.300 valor nominal de títulos del empréstito externo en francos presentados al canje.

(2) Servicio de la parte no convertida del empréstito externo 5 o|o 1909, equivalente a un servicio del 5 o|o de interés y una amortización calculada para cancelar al 1|11|946 la suma de o$s. 1.079.300 valor nominal de títulos del empréstito externo en francos que no se presentaron al canje. Comisión 1|2 o|o sobre la renta, y amortización.

(3) Empréstito en dólares del 7 o|o de interés y 2 o|o de amortización. Circulación al 1|1|936, u$s. 1.346.200. Servicio anual u$s. 191.025. Comisión 1|4 o|o (Tipo de reducción 306.90).

(4) Empréstito en moneda nacional del 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización. Circulación al 1|1|936 m$n. 9.911.700; servicio anual m$n. 700.000.

TABLA DE AMORTIZACION (CUADRO N.° 1)

Años	Deuda	Amortización	Intereses	Servicio
1941	4.152.997	204.656	228.415	433.071
1942	3.948.341	215.912	217.159	433.071
1943	3.732.429	227.787	205.284	433.071
1944	3.504.642	240.316	192.755	433.071
1945	3.264.326	253.533	179.538	433.071
1946	3.010.793	267.477	165.594	433.071
1947	2.743.316	282.188	150.883	433.071
1948	2.461.128	297.709	135.362	433.071
1949	2.163.419	314.083	118.988	433.071
1950	1.849.336	331.357	101.714	433.071
1951	1.517.979	349.582	83.489	433.071
1952	1.168.397	368.809	64.262	433.071
1953	799.588	389.094	43.977	433.071
1954	410.494	410.494	22.577	433.071

TABLA DE AMORTIZACION (CUADRO N.° 2)

Años	Deuda	Amortización	Intereses	Servicio
1941	3.304.190	168.593	165.209	333.802
1942	3.135.597	177.023	156.779	333.802
1943	2.958.574	185.874	147.928	333.802
1944	2.772.700	195.167	138.635	333.802
1945	2.577.533	204.926	128.876	333.802
1946	2.372.607	215.172	118.630	333.802
1947	2.157.435	225.931	107.871	333.802
1948	1.931.504	237.227	96.575	333.802
1949	1.694.277	249.088	84.714	333.802
1950	1.445.189	261.543	72.259	333.802
1951	1.183.646	274.620	59.182	333.802
1952	909.026	288.351	45.451	333.802
1953	620.675	302.768	31.034	333.802
1954	317.907	317.907	15.895	333.802

CUADRO N.° 2
TRASPASO A LA NACION DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
(Ley Nacional N.° 12.139, artículo 8.°)
(en m$n.)

Años	Servicios de la deuda flotante (1)	Sumas que la Provincia deja de percibir (Ley N.° 12.139) no asignadas al servicio de otras deudas	Anticipos	Valor actual de los anticipos al 5 o|o
1937	535.464	—	535.464	509.966
1938	582.894	—	582.894	528.702
1939	585.961	—	585.961	506.175
1940	595.000	—	595.000	489.508
1941	595.000	—	595.000	466.198
1942	595.000	—	595.000	443.998
1943	595.000	—	595.000	422.855
1944	595.000	—	595.000	402.719
1945	595.000	—	595.000	383.542
1946	595.000	662.423	—	—

Deuda al 1.° de enero de 1937 .... 4.153.663
Amortizado durante los años 1937 a 1940 inclusive 849.473

Deuda al 1.°|1|1941 .... 3.304.473

Servicio anual al 5 o|o desde 1941 a 1954 inclusive según la tabla anexa 333.802

(1) Servicios para cancelar deuda flotante por m$n. 8,5 millones que se consolida en virtud del convenio, calculados al 5 o|o de interés y 2 o|o amortización anual acumulativa, teniendo en cuenta las fechas de entrega de la cantidad mencionada.

CUADRO N.° 3

TRASPASO A LA NACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

(Ley Nacional N.° 12.139, artículo 9.°)

(en m$n.)

Años	Servicio del empréstito en Estados Unidos 1928. — Empréstito Municipal (1)	Valor actual al 5 1|2 o|o
1935 (2)	469.982	469.982
1936	939.951	890.949
1937	939.923	844.476
1938	939.893	800.426
1939	939.861	758.671
1940	939.826	719.093
1941	939.789	681.578
1942	939.750	646.019
1943	939.707	612.312
1944	939.662	580.363
1945	939.614	550.079
1946	939.562	521.373
1947	939.506	494.163
1948	939.447	468.371
1949	939.383	443.924
1950	939.316	420.750
1951	748.754	317.907

Total 10.220.436

Más:

1.°) Scrips. (cláusula II, inciso 4.°, letra b) del convenio de diciembre de 1936)	751.991
2.°) Anticipos (cláusula II, inciso 4.°, letra c) del convenio de diciembre de 1936)	286.693
3.°) Pagos realizados por la Nación por cuenta de la Provincia (cláusula I, inciso 3.°, del presente convenio y cláusula VIII, inciso 3.° del convenio de diciembre de 1936).	278.546
Deuda al 1.° de enero de 1936	11.537.666
Amortizaciones ordinarias realizadas durante los años 1936 a 1940 inclusive	2.330.847.23
Amortización extraordinaria realizada en marzo de 1938 .	2.106.988.77
Deuda al 1.° de enero de 1941	7.099.830.—
Servicio anual al 5 1|2 o|o desde 1941 a 1954 inclusive, según tabla anexa	740.364

(1) Tipo de reducción m$n. 306.90 por u$s. 100. Empréstito en dólares originariamente de la Municipalidad de Tucumán, del 7 o|o y 2 o|o. Circulación al 1.°|1|1936 u$s. 2.917.000. Servicio anual u$s. 305.640. Comisión: 1|4 o|o sobre la renta y 1|8 sobre la amortización.

(2) Servicio correspondiente al 2.° semestre.

TABLA DE AMORTIZACION (CUADRO N.° 3)

Años	Deuda	Amortización	Intereses	Servicio
1941	7.099.830	349.873	390.491	740.364
1942	6.749.957	369.116	371.248	740.364
1943	6.380.841	389.418	350.946	740.364
1944	5.991.423	410.836	329.528	740.364
1945	5.580.587	433.432	306.932	740.364
1946	5.147.155	457.271	283.093	740.364
1947	4.689.884	482.420	257.944	740.364
1948	4.207.464	508.953	231.411	740.364
1949	3.698.511	536.946	203.418	740.364
1950	3.161.565	566.478	173.886	740.364
1951	2.595.087	597.634	142.730	740.364
1952	1.997.453	630.504	109.860	740.364
1953	1.366.949	665.182	75.182	740.364
1954	701.767	701.767	38.597	740.364

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Compañías de Seguros "La Italia", "La Americana" y "La Economía Comercial". Transferencias de carteras

Se pone en conocimiento del público que por Decreto N.° 99.715 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 septiembre 1941, publicado en el Boletín Oficial el 6 del mismo mes, se ha aprobado la transferencia de las carteras y convenios celebrados entre las entidades "La Italia" Compañía de Seguros Genera les, "La Americana", Compañía Internacional de Seguros en General y "La Economía Comercial" Compañía de Seguros Generales, en virtud de los cuales esta última se hace cargo de los negocios de las dos primeras, de conformidad con las prescripciones de las disposiciones vigentes.

e.27 sept.-N.°...-v.8 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional de Neuquén. — Expediente N.° 188.076-1939.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Aire Ros, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida Tres Cruces número 3323, respetuosamente expongo: Que deseando efectuar exploración minera en busca de sustancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional de Neuquén, solicito permiso de cateo en un zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: desde el esquinero Sud-Este, lote 13, fracción D., Sección XXX, se traza una línea quebrada con el siguiente rumbo: dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Norte, cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud y dos mil metros al Oeste, cerrándose así un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros. — Haré trabajar cuatro hombres, por lo menos, con palas, picos, carretillas y otros elementos usuales en esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas quince minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Habiendo quedado libre de superposiciones como lo indica el croquis de fojas 2 de estas actuaciones, elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad —en parte— lote 13, de don Juan Divito, domiciliado en la calle Talcahuano 1032, Capital y — lote 14— del señor Emiliano L. Gregorini, domiciliado en la calle Maipú 1228, Capital. — La zona solicitada de 1216 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 13 y 14 de la fracción D. de la Sección XXX, de dicho territorio y de acuerdo a los límites descriptos a fojas 18; afecta la forma de un rectángulo, de 4.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3040 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 460 metros al Norte de un punto situado a 5000 metros al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "San José". — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Abril 23 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.30 sep.-N.° 8808-v.10 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Dpto. Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.798-1940.

San Antonio de los Cobres, Octubre 3 de 1940. — Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — S| Despacho. — El que suscribe Fortunato Zerpa hijo, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión maestro normal, domiciliado en San Antonio de los Cobres, se presenta y expone que: deseando realizar exploraciones en búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hidrocarburos, petróleos y boratos, en un perímetro de 2.000 hectáreas, en terrenos no cercados ni labrados y de propiedad fiscal, ubicadas en el Departamento de Susques Distrito Scy de este Territorio. Adjunto a la presente el croquis y referencias que a continuación expongo: Del mojón existente en la Abra de Pastos Chicos, tomado como punto inamovible, y punto de referencia partirá mi pedimento; cuatro kilómetros al Oeste en línea recta donde ubicaré el punto II, del punto II al Norte en línea recta y a los cinco kilómetros ubicaré el punto III, del punto III en línea recta al Este y a los cuatro kilómetros ubicaré el punto IV, del punto IV al Sur en línea recta y a los cinco kilómetros encuentro el punto de partida o sea el mojón del Abra de Pastos Chicos, cerrando de esta manera el perímetro solicitado. — Los cateos se realizarán, de acuerdo a las leyes y términos en vigor, usando en dichas labores, las herramientas y útiles afines al trabajo. — Ofrezco ampliar referencias y rectificar los puntos que esa Dirección crea conveniente, adjunto a la presente giro postal por pesos quince, para la tramitación de esta solicitud. — Saludo al señor Director con respeto y consideración. — Es justicia. — Fdo. Fortunato Zerpa (hijo). — Recibido en mi oficina hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarenta siendo las doce horas veintisiete minutos. — Acompaña croquis y giro postal N.° 802.139 N, valor de $ 15 m|n. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio de conformidad con lo solicitado por el interesado en su escrito de fs. 1. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente; en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 4 de 1941. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 sept.-N.° 8682-v.7 oct.

Ministerio de Obras Públicas

Edicto de Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas Arroyo Chalia

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Chalia, solicitada por el señor Tirso de Gracia, para riego de 100 hectáreas de terreno de su propiedad, que forman parte del lote N.° 74 de la Sección Zona Norte, Río Santa Cruz (Territorio Nacional de Santa Cruz).

Las personas que puedan ver afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio N.° 1925, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1941. — R. M. Ballester, director general.

e.11 sept.-N.° 8076-v.1[illegible] oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Octubre de 1941

	m$n.	m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98 1[illegible]

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria,

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente 4526, Pres.|941.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección y provisión de muebles de madera y tapizados, para la habilitación parcial del nuevo edificio de esta Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de diez pesos ($ 10) moneda nacional por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Institución, Callao 110, 1er. piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Callao 114, primer piso, el miércoles 5 de noviembre de 1941, a las 17, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1941. — La Administración.

e.6 oct.-N.° 897-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 204, ramo: materiales de construcción y varios.

Fecha de apertura de las propuestas, octubre 10 a las 15 horas.

Buenos Aires, 3, Octubre de 1941.— Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° 892-v.10 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez a partir del 6 de octubre de 1941, para la adquisición de hierros, materiales de construcción y de ferretería con destino a la Cárcel de Neuquén.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de octubre de 1941 a las 16 y 45 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1941. —Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° 898-v.10 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez a partir del 6 de octubre de 1941 para la adquisición de artículos de vajilla con destino a las dependencias del Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 13 a 17 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 27 de octubre de 1941 a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 oct.-N.° 899-v.27 oct.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por segunda vez, para la adquisición de material de electricidad destinado a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

El acto se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1941, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.6 oct.-N.° L-851-v.8 oct.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte.: N.° R. L. 112-941

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1158, Sum. del 10|9|941, llámase a licitación privada hasta el día 7 de octubre de 1941, a las 10.30 horas, por la provisión a este establecimiento de:

16 vacas para consumo, gordas, carne de primera calidad, de 500 a 570 kilos de peso cada una, en pie, con un total aproximado de 9.120 (nueve mil ciento veinte kilogramos), puestas en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz.

Las propuestas se formularán en triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto que entregará la institución a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de bases y condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al Director, con la inscripción, "Licitación: Hacienda para Consumo", p. día 7-10-941, a las 10.30 horas.

Serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, días hábiles de 8 a 11.30, 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — Felipe M. Giana, Director.

e.6 oct.-N.° L-889-v.7 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 del 24 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación para el personal y niños que concurrirán a las colonias de vacaciones de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. El Secretario General

e.6 oct.-N.° 891-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 del 28 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel y cartón con destino a la Dirección Administrativa de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953.

e.6 oct.-N.° 890-v.22 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación Pública N.° 165 para el día 23 de Octubre de 1941.

Puerto Borghi (Santa Fe)

Hora: 12,20 — Renovación de la cañería de impulsión de las bombas de la ribera a la casa de filtros del arsenal "San Lorenzo". — (Presupuesto Oficial $ 5.230 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras hasta el día 18 de Octubre de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Buenos Aires, Octubre de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.6 oct.-N.° 893-v.10 oct.

Licitación Pública N.° 164 para el día 28 de Octubre de 1941.

Villa María (Córdoba)

Hora: 12,10. — Obras de adaptación y ampliación a efectuar en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos para alojar el III Batallón del Regimiento N.° 13 de Infantería. — (Presupuesto Oficial $ 83.529,15 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrado con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras hasta el día 24 de Octubre de 1941, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes a en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Buenos Aires, Octubre de 1941. — Ramón Amancio Albariño, Coronel Secretario.

e.6 oct.-N.° 894-v.28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 31.665 DC. -941.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941.

e.6 oct.-N.° L-864-v.10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 5 de noviembre de 1941, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Púbicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados qu concurran.

e.6 oct.-N.° L-874-v.22 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 51 de Formosa, doña **María Felisa Puebla González de Fernández**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 650-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Archivo General de los Tribunales, don **Alcides Silvano López**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 651-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex marinero de la Prefectura General Marítima, don **Eleuterio Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 652-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Esteban Pecastaing**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 644-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Eustaquio Venancio Montiel**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 645-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Sebastián Hazaña.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 646-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Fernando López.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 647-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco González.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 648-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Angel Vicente Pacheco.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 649-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Luis Segura.**
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 665-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Carlos Leonardo Román.**
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 666-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Félix Francisco Amado.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 667-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Collarino.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 668-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Vicente Palermo.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 669-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Eduardo Deschamps.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 670-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **María Cándida Margarita Rodríguez de Diehl.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 671-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Justo Pastor Fernández.**
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 672-v.8 oct.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don **Miguel Marcelino Pizarro.**
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1941. — El Prosecretario.
e.6 oct.-N.° 673-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ciccone** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 674-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 675-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Patrone** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 675 (bis) v.-10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amílcar Emilio Ron**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 676-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 677-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Porfirio Andrade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 678-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Yanovale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 679-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Arminio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.N.° 680-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 681-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Pedro Federich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 682-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Figini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 683-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luján Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 684-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Pusterla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 685-v.10 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Bianchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1941. — El Gerente.
e.6 oct.-N.° 686-v.10 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Vicens**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 653-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Sebastián Fernando Gorostiaga**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 654-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Manuel Félix Giménez Pereyra**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 655-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don **Alfredo Janeiro**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 656-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Administración, de don **José Casildo Piñeiro**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 657-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Teófilo José Julio Marcos Dartigues**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 658-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Policía de la Capital, don **Gerónimo Ibarra**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 659-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **José Laurito**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 660-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Jordán Rodolfo Soria**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 661-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Miguel Alberto Etchepare**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 662-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Francisco Arévalo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 663-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Vicente Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 664-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don **Francisco Faza**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 641-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **Clotilde Ramona Pistoni**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 642-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección de Arquitectura, don **Francisco Cristiano Klinger**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 642-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Norberto Tejerina**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — El Prosecretario.

e.6 oct.-N.° 643-v.8 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El doctor Horacio H. Dobranich, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 1, Secretaría N.° 1, del infrascripto, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Raúl Repetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Carmen Caro, sobre filiación natural, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que le represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1941. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 oct.-N.° 2382-s|p.p.-v.22 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del Juzgado Civil número 7, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de tres días al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida Tres Cruces (hoy Avenida Francisco Beiró) (e) Benito Juárez y Allende, paroquia 21 A, manzana 29, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio seguido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Alfredo Garzón (hoy propietario desconocido), sobre cobro de afirmado, por la secretaría del autorizante se ha dictado la siguiente sentencia. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1941. — Autos y Vistos: Certificando el actuario que el término por el cual el demandado debió oponer excepciones, se encuentra vencido sin haberlo hecho y de acuerdo con los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, fallo: ordenando se lleve la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Eduardo Rojas. — Ante mí: Aurelio E. Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.6 oct.-N.° 2384-s|p.p.-v.8 oct.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bellussi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso.

e.6 oct.-N.° 2383-s|p.p.-v.10 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 4, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2390 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2390 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hubac y Larraya, lote 1, manz. E., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, pda. 41.211, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2392 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2392 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Camacuá, lote 20, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 10.251, para para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2391 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2391-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Eduardo Bonorino esq. Lobos, años 1926|33, Circunscripción 5.ª, partida 9.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2393 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2393 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 2, manzana D, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.894, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2394 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2394 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 6, manzana C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.849, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2395 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2395 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 12, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.225^{97}, papara que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2396-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2396 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Balbastro y Fonrouge, lote 1, manzana 17, años 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.363, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2389-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2389-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander, lote 7, manz. A, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.348^{8}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2400 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2400 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino 4857|77, lote 11, manz. C, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, ptda. 41.844, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2401 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2401 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán, lote 31, manz. D, entre 3432 y 3448, años 1926|33, Circ. 1.ª, ptda. 41865, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2402-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2402 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya, lote 13, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 47.225^{96}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2397 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2397 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla sin número, lote 6, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2398 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2398 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado número 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, manzana 9, años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2399 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2399 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños, lote 35, manz. D, al lado del 3424, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2385-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2385-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monte, lote 8, año 1926|33, Cir. 5.ª, Pda. 10192^{7}, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2386-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2386-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander s|n., lote 8, manzana A, año 1926|33, Circ. 1.ª, partida 41.348^{7} para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2387-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2387-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Alberto F. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 18, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo, lote 8, manzana D., años 1926|33, Circunscripción 1.ª, partida 41.888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1941. — Miguel Risso, secretario.

e.6 oct.-N.° 2388-s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.° 2388-s|p.p.-v.9 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente modificación de contrato de la Sociedad Sury y Cía. S. de Reponsabilidad Limitada:

En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, los señores Juan Godofredo Sury, que firma Juan G. Sury, de cuarenta y ocho años de edad, casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Salom 375 y Gualterio (Walter) Sury, que firma W. Sury, de treinta y siete años de edad, casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Salom 375, únicos integrantes de la razón Social Sury y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato celebrado el día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno e inscripta

en el Registro Público de Comercio el día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos siete al folio trescientos seis del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital de la citada sociedad en la suma de cien mil pesos más; cantidad que con fecha primero de septiembre corriente, ha sido integrada y aportada a la Sociedad por el socio Juan G. Sury. — En consecuencia el capital de la sociedad queda establecido en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponde doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional al socio Juan Godofredo Sury y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional al socio Walter Sury. — Queda en este sentido modificado, en la parte pertinente, el artículo tercero del contrato de sociedad. — Para constancia ambos socios firman el presente de conformidad. — Firmado: Juan G. Sury y W. Sury.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1941. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.6 oct.-N.° 9072-v.10 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria SANTA ANA

De acuerdo con lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber por tres días, a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria Santa Ana, que se han emitido la sexta y séptima series de acciones del capital social. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8967-v.6 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL

De acuerdo con lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber por tres días, a los señores accionistas de la **Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal, Perhuel**, que se han emitido la sexta y séptima serie de acciones del capital social. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8968-v.6 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 17 de octubre próximo, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de noviembre de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Serie "C" v$n. 791.000
Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Serie "F", v$n. 781.000

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista número 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre próximo, hasta el 29 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato a sorteo.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1941.

e.6 oct.-v.17 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

(Hoy Crédito Comercial Argentino S. A. Financiera), 25 de Mayo 196.
Devolución de depósitos

Se hace saber por el término de diez días a los depositantes en Caja de Ahorros, Plazo Fijo, Cuentas Corrientes, Depósitos de Ahorro a Premio, con certificado, libreta o resguardo, o cualquiera otra forma de depósito, que esta institución pone a su disposición los mencionados depósitos y que cesa desde la fecha, el curso de los intereses. El retiro de los depósitos es obligatorio, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1941. — El Directorio.

e.27 sep.-N.° 8748-v. [illegible]

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (LEY N.° 12.612)

Iniciación de Trámites Electorales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto N.° 97.623 del Poder Ejecutivo, del 7 de agosto de 1941, reglamentario de la Ley 12.612, se hace saber al personal comprendido en dicha ley que, en la fecha, se ha dispuesto el comienzo de los trámites electorales previos a la convocatoria a elecciones de sus representantes, titulares y suplentes, en el Directorio de la Caja. Tienen derecho a participar en las elecciones todos los que figuren como contribuyentes en las planillas de sueldos y aportes recibidas en la Caja hasta la fecha inicial de los trámites electorales (artículo 84 del reglamento). La fecha inicial de los trámites electorales es la de la presente publicación. Con posterioridad al 10 de noviembre de 1941 y hasta el día 20 de diciembre del mismo año, inclusive, podrá reclamarse, en primer término al último empleador y luego a la Caja, por la no recepción de la ficha domiciliaria (artículo 10 del reglamento). Las oficinas de la Caja funcionan en la calle Sarmiento N.° 2025 de la Capital Federal. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1941. — Emilio Pellet Lastra, (Presidente del Departamento Nacional del Trabajo): Carlos de la Torre (Inspector General de Justicia); Octavio M. Pico Estrada (Presidente de la Caja de Jubilaciones de la Ley N.° 11.110). — Junta Electoral.

e.1.° oct.-v.9 oct.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio, según escritura del 3 de septiembre de 1941, ante el escribano Héctor C. Merlini por Alphonse de Beeker sobre 454 acciones de la sociedad por un valor nominal de $ 140 cada una, números: 1828 a 1831; 3082; 4228 a 4246; 4328 a 4427; 5074; 5076, 5295; 5296; 6035, 6051 a 6054; 6558; 7716; 8035 a 8038; 10.300 a 10301; 10475; 12834 a 13033; 22675 a 22678; 22691 a 22698; 26313; 28622 a 28627; 28660 a 28661; 28685; 29442 a 29444; 179537 a 179583; 42502; 44973 a 44975; 48363; 48509; 52840 a 52849; 53451 a 53453; 53598 a 53599; 55191; 56842; 56879 a 56881; 56917 a 56918: 57026; 66657; 68541; 68819 68820; 69431 a 69434; 69438 a 69439 y 74378. — Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.26 sep.-N.° 8714-v.30 sep.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal

LANCUYEN

De acuerdo con lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber por tres días, a los señores accionistas de la **Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal Lancuyen**, que se han emitido la sexta y séptima serie de acciones del capital social. — El Directorio.

e.3 oct.-N.° 8966-v.6 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Andrés Eustaquio Campoy Lozano, transferirá a Lorenzo Dalseggio el negocio de panadería denominado "La Aurora", instalado en **Resistencia, Chaco**. — Reclamos escribanía Lagerheim, Colonia Benítez, domicilio de las partes.

e.6 oct.-N.° 9071-v.10 oct.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Concepción Losada vende su despacho pan, **General Urquiza 728**, a Antonio Paz. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, U. T. 45 Loria 7185, domicilio de ambos contratantes.

e.6 oct.-N.° 9073-v.10 oct.

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención, Esteban Tettoni, vende despacho pan facturas, **Donado número 1632**, a Catalina María Luna. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9075-v.10 oct.

Avisan al comercio Tomasa Chimento y Ernesto J. Bassino (Chimento & Cía.), venden a Berta Escalona su negocio de confitería y panadería **Charcas 1687**. — Reclamos ley en el mismo negocio, donde se domicilian contratantes.

e.6 oct.-N.° 9064-v.10 oct.

Aviso al comercio que por escritura a otorgarse por ante el Escribano don Juan A. Bó, venderemos el negocio de panadería mecánica de nuestra propiedad, sita en esta ciudad calle **Matheu N.° 766**, a los señores Alejandro Urruela y Carlos Da Rocha, libre de acreedores. — Los que se consideren con derechos, sírvanse interponerlos dentro del término legal en las oficinas del nombrado escribano, Avda. Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilios a los efectos de ley. — Vendedores: Armando Arturo Zucchi, Ricardo Bartolomé Miguel Ottonello.

e.6 oct.-N.° 9060-v.10 oct.

Tito Domizzi, ha vendido a los señores Angel Ramos y Vicente Alvarez Cebreiros, el negocio de venta de verduras, legumbres y hortalizas, ubicado en el Mercado del Plata de esta Capital (calle **Carlos Pellegrini 285**), puestos Nros. 82 y 83. — Domicilio constituído a los efectos legales en el del señor Angel Ramos, calle Perú N.° 910.

e.6 oct.-N.° 9067-v.10 oct.

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención José Díaz, vende despacho pan facturas, **Liniers número 1224**, a Herminia Cassais de Bufelli. — Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9076-v.10 oct.

José A. Repetto, balanceador público Nazca 915, U. T. 45-3000; avisa que Francisco Alessio, vendió a María Cellerino, almacén comestibles y bebidas, **Nicaragua 5999**, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

e.6 oct.-N.° 9070-v.10 oct.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, José García, vende despacho pan facturas, **Saavedra número 969**, a Amadeo Alted y Rogelio C. Alted. Reclamos de ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9077-v.10 oct.

Comunico haber vendido el activo y pasivo de mi casa de negocio de tienda y anexos, situada en la **Estación Ing. Huergo, Territorio de Río Negro (F. C. S.)**, al señor Elías Kigel, domiciliado en la misma localidad. Reclamaciones al contador público David Vapñarsky, Neuquén 545, Fuerte General Roca (Río Negro). — Paulina S. Vda. de Goldfarb.

e.6 oct.-N.° 9078-v.10 oct.

Avisa, Enrique T. Faragasso, "La Defensa", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos que: Teodoro M. Fernández, vende a Bonifacio Rico y Jesús Ares, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas, sito en la calle **Chacabuco 756**. Reclamos de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, Domicilio contratantes.

e.6 oct.-N.° 9080-v.10 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio y fijación del término del mandato de los nuevos directores.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los Estatutos, que dice lo siguiente:

Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo. — Enrique Duhau, presidente.

e.6 oct.-N.° 9088-v.20 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10.° (antes 11.°) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de octubre, a las 11 y 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes número 550, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre las asignaciones fijadas al presidente, directores y síndico en la última Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto de 1940; ratificación de la forma y monto como se ha venido cumplimentando y fijación de las asignaciones hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas venidera.

2.° Consideraciones y resoluciones con respecto al crédito por $ 64.749,22 c|l., e intereses que pudieran existir a que se refiere el contrato entre La Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales y La Americana, Compañía Internacional de Seguros en General del 2 de agosto de 1940, artículo 5.°, cláusula A., Capítulo 2.°, letra C. y con respecto al cual existen pronunciamientos de las Asambleas Extraordinarias de La Economía Comercial, celebradas el 3 de agosto y 9 de diciembre de 1940.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 14.° (antes 15.°) de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea, y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.° (antes 19.°) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1941.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, Sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia de su activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

e.6 oct.-N.° 9086-v.22 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° (antes 10.°) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Corrientes número 550, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1941, informe del Síndico y aplicación eventual de utilidades.

2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22.° (antes 23.°) y 23.° (antes 24.°) de los Estatutos Sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° **Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el** presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14.° (antes 15.°) de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social con no menos de tres días de anticipación a la Asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18.° (antes 19.°) de los Estatutos.

Artículo 15.° (antes 16.°) de los Estatutos: Cuando una Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria, no se celebre por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión para dentro de los treinta días siguientes. Lo resuelto en esas Asambleas será válido cualquiera sea el número de accionistas presentes, excepto en los casos en que deba tratarse algún punto de los indicados en el artículo 354 del Código de Comercio en que regirá el artículo 11 de estos Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1941.

Nota: (1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia de su activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 37.681,68 valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

e.6 oct.-N.° 9887-v.18 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1941, a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1941.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificado de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1941. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9085-v.22 oct.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, S. A.

GAIMAN CHUBUT

Estomba 2854 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos y en el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de octubre de 1941, a las 11, en el local de la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1941.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Disolución anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 oct.-N.° 9065-v.22 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos vocales que terminan su mandato.

4.° Designar síndico titular y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9079-v.22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del Informe del síndico correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de Directorio por el período 1941-1944.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1941-1942.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que los estatutos determinan que "para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en la misma por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al presidente".

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1941. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9069-v.22 oct.

AGRIFINA

Sociedad Anónima, Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre de 1941, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio del 1.° de julio de 1940 al 30 de junio de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9066-v.22 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

25 de Mayo 489 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Octubre de 1941, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Nombrar directorio.

3.° — Nombrar síndicos.

4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 9084-v.22 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 27 de octubre, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1941, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Ratificación del convenio con Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1941. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 9089-v.22 oct.

SECCION BALANCES

—903—

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Junio de 1913.
Reformas: 5 de Junio 1924, 16 de Diciembre 1927, 21 Mayo 1928, 25 de Junio 1938.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Julio de 1913, 15 de Octubre de 1924, 28 de Febrero 1928, 17 de Julio de 1928 y 22 de Septiembre de 1938.

CAPITAL:
Autorizado .... o$s. 2.500.000.—
Suscripto .... » 1.750.000.—
Realizado .... » 1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940.

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 14 de Abril 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		3791665 85
Activo circulante:		
Haciendas	695950 50	
Títulos y acciones	1880 —	
Productos agrícolas y ganaderos	69248 27	767078 77
Activo disponible:		
Caja	2131 99	
Bancos	1057 99	3189 98
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	191448 93	
Deudores hipotecarios	235100 —	426548 93
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		9888 70
Activo nominal:		
No existe.		
		4998372 23
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		34090 90
		5032463 13
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital realizado (o$s. 1.750.000.— a 0.44)	3977272 72	
Fondo de reserva legal	2835 74	3980108 46
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	720800 —	
Acreedores hipotecarios	255090 49	975890 49
Pasivo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		8749 97
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio actual	19264 02	
Más: saldo del ejercicio anterior	14359 29	33623 31
		4998372 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		34090 90
		5032463 13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, fletes, gastos viaje, conservación, publicaciones, etc.		128614 66
Patentes e impuestos		43695 45
Intereses		19505 22
Amortización:		
Inmuebles y sus accesorios		32508 42
Saldo:		
Beneficio del ejercicio actual	19264 02	
Más: saldo del ejercicio anterior	14359 29	33623 31
		257947 06
HABER		
Saldo ejercicio anterior		14359 29
Explotación de Estancias		243587 77
		257947 06

Eduardo Karcher, presidente. — Marcelo Agote - Luis Rodríguez Lopez, directores. F. G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.°...-v.6 oct.

.466.

STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION S. A.

Las Heras N.° 1832 — Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E. Agosto 17 de 1933.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 16 de 1933.

Capital:
Autorizado .... m$.n 350.000.—
Suscripto .... » 350.000.—
Realizado .... » 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940 (SEPTIMO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (No amortizada).		92510 63	
Materiales, máq. y herram.	131673 41		
Amortización actual	20120 90	111552 51	
Muebles y útiles	31519 92		
Amortización actual	2965 97	28553 95	
Instalaciones.	3983 35		
Amortización actual	3983 35		232617 09
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		10742 98	12742 98
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			63868 48
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Concesión onda (No amortizada).			112000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		7745 21	
Pérdida del ejercicio		46390 02	54135 23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —
			481363 78
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350000 —	
Reserva legal		2287 40	352287 40
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		61332 21	
Obligaciones a pagar		43884 17	105216 38
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			17860 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			6000 —
			481363 78

Este balance fué aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1941.
Agilao G. Gigliani, presidente. — Abelardo M. Barrios, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		7745 21
2. Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas	20120 90	
Muebles y útiles	2965 97	
Instalaciones	3983 35	27070 22
3. Gastos generales:		
Alquileres, energía eléctrica, sueldos, programas y propaganda		160598 06
4. Inpuestos y patentes		5300 —
5. Intereses, descuentos y comisiones		7031 13
		207744 62
HABER		
Publicidad		153609 39
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	46390 02	
Pérdida anterior	7745 21	54135 23
		207744 62

Agilao G. Gigliani, presidente. — Abelardo M. Barrios, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.°...v.6 oct.

.859.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA LA UNION

Domicilio de la Sociedad calle Victoria 486 — Buenos Aires.
Fecha autorizada por el P. E. 10 de Septiembre de 1924.
Inscripciòn en el R. P. de C. 10 de Noviembre de 1924.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	1.000.000.—
Suscripto	»	224.000.—
Realizado	»	224.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada 26 de Octubre de 1940.

ACTIVO		c$l.	c$l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terreno		549943 88	
Edificios y construcciones	200266 41		
Menos amortizaciones	102045 58	98220 83	
Maquinaria y herramientas	81130 37		
Menos amortizaciones	71711 56	9418 81	
Utiles de la cremería	6460 22		
Menos amortizaciones	4785 42	1676 80	659260 32
Activo circulante:			
Mercaderías		6152 50	
Semovientes		44311 12	50463 62
Activo disponible:			
Bancos			155 53
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizada		100506 28	
Deudores en ctas. ctes.		10642 82	111149 10
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10392 47
Pérdidas:			
Pérdida de ejercicio vencido 30/6/39		46411 15	
» » » » 30/6/40		818 87	47230 02
			878651 06
Cuentas de òrden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			2000 —
			880651 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		224000 —	
Reserva legal		1016 19	
Reserva general		4203 61	229219 80
Pasivo exigible.			
Acrèedores hipotecarios o en otra forma garantizada		587527 09	
Acreedores en Ctas. Ctes.		52651 95	640179 04
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			9252 22
			878651 06
Cuentas de orden:			
Dèpositantes de acciones en garantía (los Directorios)			2000 —
			880651 06

E. M. de Ledesma, presidente. — A. F. de Ledesma, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo: pérdida ejercicio anterior	46411 15	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	12315 01	
Gastos generales:		
Conservación de propiedades y gastos colonización	3999 90	
Intereses	20022 74	
Patentes e impuestos	2914 50	
	85663 33	
HABER		
Explotación de ganadería		15142 99
» colonizadora		14899 69
» de cereales		8390 63
Saldo - pérdida del año		818 87
Más: pérdida ejercicio anterior		46411 15
		85663 33

E. M. de Ledesma, presidente. — A. F. de Ledesma, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.º...-v.6 oct.

956—

ALBERTO UBBELOHDE & Cía.
(Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones)

Diag. R. Sáenz Peña 760 - Esc. 207/13 - Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. 17 de Abril de 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 10 de Septiembre de 1934

Capital autorizado	$	56.000 — c/l.
» suscripto	»	56.000 — »
» realizado	»	56.000 — »

BALANCE GENERAL 1.º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 29 de Abril de 1941

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	7748 24		
Menos: Depreciación	2209 55	5538 69	
Vehículos	1 —		
Menos: Depreciación	—	1 —	5539 69
II. Activo circulante:			
Mercaderías .— Existencia			97917 02
III Activo disponible:			
Caja y Bancos			319991 47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta. cte. en el exterior		3073 51	
Idem, locales		244640 96	247714 47
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			18500 41
VI. Activo nominal:			
Acciones			14703 29
			704366 35
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4000 —
			708366 35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		56000 —	
Fondo de reserva legal		7446 48	
Reserva para despido personal		15000 —	
Reservas especiales		164000	242446 48
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cta. cte., locales		4546 91	
Idem en el exterior		88161 05	
Acreedores por saldo mercaderías en consignación		130688 47	223396 43
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			26932 61
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo: Utilidad del año		162554 43	
» ejercicio anterior		49036 40	211590 83
			704366 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000 —
			708366 35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2209 55	
Vehículos		
Reserva para despido personal	5000 —	7209 55
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, cables, alquileres, propaganda, etc.		153466 07
Ganancias y pérdidas:		
Saldo: Utilidad del año	162554 43	
Utilidad ejercicio anterior	49036 40	211590 83
		372266 45
HABER		
Saldo utilidad anterior		49036 40
Comisiones, intereses, etc.		323230 05
		372266 45

A. J. Ubbelohde, presidente.— E. C. Paterson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. GiménezZapiola.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.º...-v.6 oct.

952—

MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Sociedad Anónima

Avenida Roque Saenz Peña 788

Autorizada por el P. E. el 10 de Diciembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1932

C A P I T A L

Autorizado	m$n	100.000.—
Suscripto	»	75.000.—
Realizado	»	75.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
9.° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1941

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:		
a) Maquinarias	72846 51	
Amortizaciones anteriores	71846 51	1000 —
b) Muebles, útiles y rodados	197 75	
Amortizaciones anteriores	196 75	1 —
II. Activo Circulante:		
Mercaderías		1607290 10
III. Activo Disponible:		
Caja	200 —	
Bancos	1795 31	1995 31
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente		572666 24
V. Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3291 20	
Dividendo provisional	14250 —	17541 20
VI. Activo Nominal:		
No exite.		
VII. Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio en custodia		3000 —
		2203493 85

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	75000 —	
Reserva legal	3341 91	78341 91
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1061749 93	
Documentos a pagar	500000 —	1561749 93
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		424560 38
VI. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta	69550 63	
Ganancia de este ejercicio	66291 —	135841 63
V. Cuentas de Orden:		
Acciones del Directorio en garantía		3000 —
		2203493 85

Ernesto Wells, presidente.— Ernesto Vergara, contador.— Frank Wingrove Gledhill, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, alquileres, reparaciones y renovaciones, etc.		85451 74
Patentes e impuestos		4753 —
Ganancia: Saldo anterior	69550 63	
Más: Ganancia de este ejercicio	66291 —	135841 63
		226046 37

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo 8.° ejercicio		69550 63
Explotación molino, etc.		147548 20
Intereses, comisiones, etc.		8947 54
		226046 37

Ernesto Wells, presidente.— Ernesto Vergara, contador.— Frank Wingrove Gledhill, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 23 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.° ...-v.6 oct.

.867.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 195 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918

Inscripta en el R. P. de C. 9 de Septiembre de 1918

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	22.500.000.—
Suscripto	»	22.500.000.—
Realizado	»	22.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por Asamblea General en fecha 14 de Mayo de 1941.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Títulos y acciones de otras sociedades	72388718 68	
Participaciones comerciales	65686 20	
Muebles y útiles	7518 14	72461923 02
Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones		44986735 51
Activo disponible:		
Caja	1269 32	
Bancos	2192283 63	2193552 95
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		16143850 63
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	183940 30	
Dividendos provisorios	13012500 —	13196440 30
Activo nominal:		
No existe.		
		148982502 41

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
$ 22.500.000.— o/s. equivalente a	51136363 64	
Reserva legal	5352391 85	
Reserva para cambios	9659594 50	
Reserva general	6784097 91	72932447 90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14846228 82	
En descubierto en Bancos	2044032 57	16890261 39
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		722349 60
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias de años anteriores	46254497 50	
Más: Ganancias del año 1940	12182946 02	58437443 52
		148982502 41

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies, secretario-tesorero. — J. M. Archer, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — DICIEMBRE 31 DE 1940

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		962 92
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos		458447 73
Patentes e impuestos		420368 16
Pérdida sobre venta de títulos, etc.		779309 06
Saldo:		
Ganancia anterior	46254497 50	
Utilidad del año	12182946 02	58437443 52
		60096531 39

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior		46254497 50
Beneficios derivados de inversiones en otras empresas		9354304 43
Intereses, cambios, comisiones, etc.		4487729 46
		60096531 39

F. Six, vicepresidente. — R. J. Gillies, secretario-tesorero. — J. M. Archer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 13 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 oct.-N.° ...-v.6 oct.